

5903

RESOLUCION de 30 de enero de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Paso a metálico de tramo de línea de baja tensión «Periana Benamargosa».
Origen: Apoyo número 2.
Final: Final apoyo número 28.
Términos municipales afectados: Periana-Benamargosa.
Tipo: Aérea trifásica.
Longitud: 4.502 kilómetros.
Tensión de servicio: 2/20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de tres elementos.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 7.000.000 de pesetas.
Referencia: AT-878/1.899.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 30 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial (ilegible).—1.054-14.

5904

RESOLUCION de 30 de enero de 1984 del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Paso a metálico de línea que alimenta a la barriada Los Nogales.
Origen: Línea de Valle de Abdalajis a Villanueva de la Concepción.
Final: Centro transformador «Barriada Los Nogales».
Término municipal afectado: Antequera.
Tipo: Aérea trifásica.
Longitud: 1.616 kilómetros.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de tres elementos.
Emplazamiento: Barriadas Las Joyas y Los Nogales.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 2.400.000 pesetas.
Referencia: AT-878/1.903.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su

proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 30 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial (ilegible).—1.055-14.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

5905

RESOLUCION de 2 de febrero de 1984, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T. 3.739, incoado en esta Consejería a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en León, calle Independencia, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea, tipo I-A-56 de 4.042 metros de longitud, con origen en S.T.P. Piedratecha y final en Gera, de tres derivaciones de 124, 24 y 1.591 metros desde la línea hasta los centros de transformación en Valle del Teso, Cortina y San Esteban, respectivamente.

Los tres centros de transformación citados son tipo intemperie sobre apoyos metálicos con transformadores 15.000/B2 V, y los reglamentarios elementos de maniobra y protección.

Tres redes de baja tensión con conductor trenzado, y apoyos de hormigón en los núcleos de Valle del Teso, Cortina y San Esteban.

Emplazamiento: Término municipal de Tineo.

Objeto: Mejora del servicio eléctrico en la zona. Esta obra está incluida en el plan de electrificación rural para 1982.

Esta Jefatura de Servicio, por delegación del Ilustrísimo señor Consejero de Industria y Comercio del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 2 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio (ilegible). 509-D.

5906

RESOLUCION de 8 de febrero de 1984, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.733, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra Bedón, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 20 KV, tipo LA-110, «Planer», con origen en la subestación de Moreda y final en Santibáñez de Murias, con una longitud de 9.765 metros.

Emplazamiento: Valle del Río Negro, término municipal de Aller.

Objeto: Mejorar el servicio eléctrico de la zona y atender nuevas demandas de suministro, esta obra pertenece al plan de electrificación rural de 1982, por lo que le afectarán los beneficios de urgente ocupación previstos para estos planes.

Esta Jefatura de Servicio, por delegación del Ilustrísimo señor Consejero de Industria y Comercio, del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley